

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 15 de noviembre de 2018, por la que se determina la dotación final y se concretan las cuantías de las transferencias establecidas en el Decreto-ley 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre de 2018.

El Decreto-ley 3/2018, de 30 de octubre, al que hace referencia el encabezamiento, tiene por objeto la aprobación de un programa de colaboración financiera específica de la Junta de Andalucía con las entidades locales, para la financiación de las actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal a que se refiere el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dañadas por los fenómenos meteorológicos adversos que se han sufrido en áreas localizadas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 de octubre al 22 de octubre de 2018.

Según se establece en el artículo 3 de dicho Decreto-ley 3/2018, de 30 de octubre, «La asignación con la que se dote al Programa acordado por el presente Decreto-ley se distribuirá entre las entidades locales afectadas atendiendo a su población, a la superficie urbana de que dispongan y a la gravedad de los daños sufridos en las infraestructuras e instalaciones a que se refiere el artículo anterior, así como a la capacidad económica, con la limitación para el cálculo distributivo de que ninguna de ellas reciba menos de un uno por ciento ni más de un doce por ciento de la cantidad a distribuir».

El apartado 2 del artículo 1 del citado Decreto Ley establece que la cantidad a distribuir por este programa se determinará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, y se articulará a través de transferencias condicionadas al cumplimiento de los requisitos que se establecen en ese Decreto Ley en favor de determinadas entidades locales de las provincias de Málaga y Sevilla, a cuyos efectos se han tenido en consideración las disponibilidades presupuestarias que por su naturaleza resultan adecuadas para la financiación de dicho programa.

Asimismo, los criterios de distribución y su ponderación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 y en el propio anexo al Decreto-ley, son los siguientes:

a) Población: la población de derecho de cada entidad local aprobada por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017, con una ponderación del 5 por ciento.

b) Superficie urbana: número de hectáreas para cada entidad local publicado por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda, con una ponderación del 5 por ciento.

c) Gravedad de los daños sufridos en las infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de los servicios esenciales o básicos de competencia municipal: valoración económica, aun provisional, de los daños, debidamente identificados, recogida en los informes emitidos y válidamente suscritos por los servicios técnicos de las entidades locales afectadas o, en su caso, de la entidad local de cooperación territorial en que se encuentren asociadas o de la respectiva diputación provincial, con una ponderación del 80 por ciento.

d) Capacidad económica: inversa de las cantidades que reciban de la Junta de Andalucía en concepto de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, con una ponderación del 10 por ciento.

Por lo que, recabados los datos anteriores y aplicando la fórmula prevista en el anexo al Decreto-ley, que es la siguiente:

$$P_1^i = a \text{ POB}_1^i + b \text{ SUP}_1^i + c \text{ GRA}_1^i + d \text{ 1/CE}_1^i$$

donde:

$$a + b + c + d = 1$$

a = ponderación de la población (0,05).

b = ponderación de la superficie urbana (0,05).

c = ponderación de la gravedad de los daños sufridos (0,8).

d = ponderación de la capacidad económica (0.1)

y donde:

P_1 es la dotación del programa.

P_1^i es la participación en el programa que corresponde al municipio i, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios.

POB_1^i es el cociente entre la población del municipio i y la suma de la población para el conjunto de municipios, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios.

SUP_1^i es el cociente entre la superficie urbana del municipio i y la suma de la superficie urbana para el conjunto de municipios, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios.

GRA_1^i es el cociente entre el importe de los daños del municipio i y la suma de los importes de los daños para el conjunto de municipios, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios.

$1/\text{CE}_1^i$ es el cociente entre el inverso de la PATRICA del municipio i y la suma de los inversos de la PATRICA para el conjunto de municipios, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

En consideración a lo determinado en el artículo 3.3 del Decreto-ley 3/2018, de 30 de octubre, y a las funciones atribuidas en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, para adaptarlo a la reestructuración de Consejerías, que crea la actual de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática,

DISPONGO

1.º Determinar la dotación final del programa de colaboración financiera específica con las entidades locales aprobado por el Decreto Ley 3/2018 de 30 de octubre, que queda establecido en la cantidad de 3.500.000,00 euros.

2.º Concretar, conforme al reparto determinado según la fórmula mencionada anteriormente, las cuantías a que ascienden como máximo las transferencias condicionadas a la financiación de las actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de las entidades locales que igualmente se detallan en anexo al presente acto.

Notifíquese a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses a contar conforme a lo establecido en el mismo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

A N E X O

NÚM.	ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DE LA TRANSFERENCIA (€)
1	AGUADULCE	35.000,00 €
2	ALGATOCÍN	35.000,00 €
3	ALMARGEN	35.000,00 €
4	ÁLORA	53.915,33 €
5	ALOZAINA	79.042,88 €
6	ALPANDEIRE	35.000,00 €
7	ANTEQUERA	90.256,79 €
8	ARDALES	89.682,26 €
9	ARRIATE	35.000,00 €
10	ATAJATE	35.000,00 €
11	BADOLATOSA	39.396,63 €
12	BENAOJÁN	54.432,29 €
13	BENARRABÁ	35.000,00 €
14	CAMPILLOS	420.000,00 €
15	CANILLAS DE ACEITUNO	35.000,00 €
16	CARRATRACA	35.000,00 €
17	CARTAJIMA	35.000,00 €
18	CASARABONELA	49.854,07 €
19	CASARICHE	343.988,17 €
20	CORTES DE LA FRONTERA	35.000,00 €
21	ÉCIJA	55.323,57 €
22	EL BURGO	35.000,00 €
23	EL RUBIO	96.475,47 €
24	EL SAUCEJO	35.000,00 €
25	ESTEPA	294.974,03 €
26	ESTEPONA	420.000,00 €
27	FARAJÁN	35.000,00 €
28	FUENTE DE PIEDRA	35.000,00 €
29	GENALGUACIL	35.000,00 €
30	GUARO	35.000,00 €
31	HERRERA	35.000,00 €
32	HUMILLADERO	40.944,56 €

00146166

NÚM.	ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA DE LA TRANSFERENCIA (€)
33	JIMERA DE LIBAR	35.000,00 €
34	JUBRIQUE	35.000,00 €
35	JÚZCAR	35.000,00 €
36	LA RODA DE ANDALUCÍA	35.000,00 €
37	LOS CORRALES	44.743,32 €
38	MARTÍN DE LA JARA	57.665,68 €
39	OSUNA	35.000,00 €
40	PUJERRA	35.000,00 €
41	RONDA	108.742,18 €
42	SERRATO	57.485,12 €
43	SIERRA DE YEGUAS	35.000,00 €
44	TEBA	193.077,63 €
45	YUNQUERA	35.000,00 €

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Administración Local cuya dirección es Palacio de San Telmo. Paseo de Roma,s/n, 41071 – SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpalm@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de este formulario relativo al "Programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, 2018", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, dañadas por las situaciones de emergencia y catástrofe públicas ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla, desde el 20 al 22 de octubre de 2018, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002914W

00146166

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

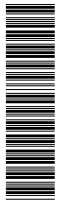
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE ACTUACIONES (Código procedimiento: 16580)

DECRETO-LEY 3/2018, DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 (BOJA Nº 212 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL:	
TIPO DE ENTIDAD LOCAL:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓVIL:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD:	
SEXO:	DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PERSONA DE CONTACTO:	
CARGO QUE OSTENTA:	SEXO:
	DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO:	MÓVIL:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA DE CONTACTO:

2 RELACIÓN DEL TOTAL DE ACTUACIONES. Incluir en la denominación la infraestructura o instalación a restituir y los nombres de las vías o zonas de actuación. Para cada actuación relacionada es necesario rellenar y presentar un Anexo III y un informe de la Secretaría.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



002914/A01W

00146166



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

2	RELACIÓN DEL TOTAL DE ACTUACIONES. Incluir en la denominación la infraestructura o instalación a restituir y los nombres de las vías o zonas de actuación. Para cada actuación relacionada es necesario rellenar y presentar un Anexo III y un informe de la Secretaria. (Continuación)
11	
12	
13	
14	
15	
16	

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo II, así como en la documentación que se acompaña.

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que conozco y acepto los requisitos y obligaciones establecidos en el Decreto-Ley 3/2018 de 30 octubre de 2018.

ME COMPROMENTO a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

En a fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Administración Local cuya dirección es Palacio de San Telmo. Paseo de Roma,s/n, 41071 – SEVILLA.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.palmd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de este formulario relativo al "Programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, 2018", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, dañadas por las situaciones de emergencia y catástrofe públicas ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla, desde el 20 al 22 de octubre de 2018, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002914/A01W

00146166



(Página 1 de 3)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

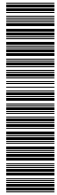
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACTUACIONES FINANCIABLES (Código procedimiento: 16580)

DECRETO-LEY 3/2018, DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 (BOJA Nº 212 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018)

1	DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL:	
TIPO DE ENTIDAD LOCAL:	
NIF:	
2	DATOS DE LA ACTUACIÓN
2.1	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Incluir en la denominación la infraestructura o instalación a restituir y los nombres de las vías o zonas de actuación)
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
2.2	TIPOLOGÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS (Marcar la casilla correspondiente)
<input type="checkbox"/> ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO. <input type="checkbox"/> EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. <input type="checkbox"/> ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. <input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS. <input type="checkbox"/> ALUMBRADO PÚBLICO. <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. <input type="checkbox"/> LIMPIEZA VIARIA URBANA Y RURAL. <input type="checkbox"/> CEMENTERIO. <input type="checkbox"/> RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. <input type="checkbox"/> PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. <input type="checkbox"/> PARQUE PÚBLICO. <input type="checkbox"/> OTRAS:	
2.3	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO



002914/A02W

00146166

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

2	DATOS DE LA ACTUACIÓN (Continuación)
2.4	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA (y justificación de la necesidad de financiar los contratos de servicios vinculados a la obra, en su caso)

002914/A02W

00146166

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

2	DATOS DE LA ACTUACIÓN (Continuación)
2.5	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO
	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) €
2.6	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS AL PROGRAMA €
	IMPORTE CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN €
	TOTAL DEL PROYECTO O ACTUACIÓN €
2.7	PLAZO DE EJECUCIÓN (indicar la opción que corresponda)
<input type="checkbox"/>	LA ACTUACIÓN HA SIDO EJECUTADA Fecha de inicio (dd/mm/aa): Fecha de finalización (dd/mm/aa):
<input type="checkbox"/>	LA ACTUACIÓN NO HA SIDO EJECUTADA Fecha de inicio (dd/mm/aa): Fecha de finalización (dd/mm/aa):

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo III.	
ME COMPROMETO a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.	
En a fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Administración Local cuya dirección es Palacio de San Telmo. Paseo de Roma,s/n, 41071 – SEVILLA.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.palmd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de este formulario relativo al "Programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, 2018", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por el Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía, dañadas por las situaciones de emergencia y catástrofe públicas ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla, desde el 20 al 22 de octubre de 2018, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002914/A02W

00146166



JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**INFORME A PRESENTAR POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD LOCAL CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 5 DEL DECRETO-LEY 3/2018, DE 30 DE OCTUBRE. (Código procedimiento: 16580)**

(Presentar un informe por cada actuación)

D./D^{ña}:, Secretario/a de la Entidad Local
....., con número de registro de funcionarios de habilitación local de carácter nacional (1), con arreglo a los datos y antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, y en relación con la actuación denominada:

.....

y relacionada en el apartado 2 del Anexo II con el nº que instruye la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de mediante el presente escrito,

INFORMO:

1º.- Que la persona que suscribe la/s actuación/es, presentada/s por esta Entidad Local, tiene poder suficiente para ello, por el siguiente motivo (indicar el cargo que ostenta, fecha de nombramiento y, en caso de actuar por delegación de competencia, indicar además la norma o acto de delegación):

2º.- Que la actuación cumple con los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto-Ley 3/2018, de 30 de octubre.

3º.- Que por acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de esta Entidad Local de fecha cuya certificación se incorpora igualmente a este informe, se ha aprobado la actuación o proyecto a financiar.

4º.- Que en relación a otras solicitudes de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de la Entidad solicitante, para la misma finalidad de la ayuda que se solicita, resulta que (señalar la que corresponda):

- Dicha Entidad Local no ha solicitado ni tiene concedida ninguna ayuda, subvención o similar para la misma finalidad.
- Dicha Entidad Local ha solicitado otras ayudas, subvenciones o recursos para la misma finalidad con fecha por importe de euros, a la/s entidad/es
- Dicha Entidad Local ha sido beneficiaria de otras ayudas, subvenciones o recursos para la misma finalidad, por resolución de de fecha por importe de euros, a la/s entidad/es

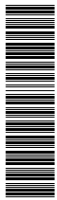
Y, para que así conste a los efectos establecidos en el artículo 5 del Decreto-Ley 3/2018, de 30 de octubre, expido y firmo el presente informe.

En a fecha de la firma electrónica.

Persona titular de la Secretaría de la Entidad Local

Fdo.:

(1) En caso de no disponer del número de registro de funcionarios de habilitación local de carácter nacional, deberá acompañar a este Informe copia autenticada de la Resolución de nombramiento por parte de la Dirección General de Administración Local o del órgano competente que corresponda.



002914/A03W

00146166

